



*Juan Manuel Carrión B.*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2021-0093-O**

**Quito, D.M., 25 de mayo de 2021**

**Asunto:** Información precontractual de Proceso GD-MDMQ-AMT-001-2021

Señor Doctor

Juan Manuel Aguirre Gomez

**Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - Funcionario Directivo 2  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Tengo conocimiento del proceso emprendido en su administración para la **SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN EL MDMQ**, ( Proyecto del Chasqui), mediante el cual el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, estaría convocando a personas jurídicas nacionales o extranjeras, asociaciones o consorcios formados por éstas, o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a participar en el Concurso Público Internacional, bajo la modalidad de delegación al sector privado para la implementación, equipamiento, administración, mantenimiento y operación de la plataforma tecnológica en el MDMQ – El Chasqui.

Verificada la publicación de la sesión técnica del proceso GD-MDMQ-AMT-001-2021, cumplida el 10 de mayo del 2021, que en su parte pertinente indica que, se ha considerado revisar el alcance del Art. 62 a, de la *Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial*, que se encuentra en el trámite legal en la Asamblea Nacional, toda vez que se indica que el objeto de contratación del proceso GD-MDMQ-AMT-001-2021 implicaría un cambio sustancial, en atención a los principios de la contratación pública contenidos en el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador. La mencionada acta menciona textualmente: “... de aprobarse el texto definitivo, *Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial*, no sería posible la participación de ninguna persona natural o Jurídica que no corresponda a una Operadora debidamente constituida, situación que requerirá un cambio total en el objeto contractual y la puesta en marcha del mismo...”.

Con los antecedentes expuestos, solicito a usted, remita a este despacho, en un plazo de **48 horas**, los documentos completos de la fase preparatoria del proceso para la **SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN,**



*Juan Manuel Carrión B.*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2021-0093-O**

**Quito, D.M., 25 de mayo de 2021**

**EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN EL MDMQ**, (Proyecto del Chasqui), desde la justificación de la necesidad de contratación, incluidos todos los soportes físicos y digitales que respalden el proyecto de contratación, en el ámbito técnico, jurídico y económico.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Juan Manuel Carrión Barragan  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Copia:  
Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

